

FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
22/09/2026 (según el firmante)



MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `ESTUDIO, VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE JORNADAS DIFERENCIADAS, RECONOCIMIENTO DE LA PENOSIDAD Y REGULACIÓN DE ESPECIALIDADES EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO´

El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Cartagena constituye un servicio público esencial para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, dando respuesta durante las veinticuatro horas del día a incendios, accidentes, rescates, emergencias químicas, actuaciones en altura, intervenciones acuáticas y otras situaciones que pueden entrañar un elevado riesgo.

Las características propias de este servicio exigen unas condiciones de organización y trabajo adaptadas a una actividad que difícilmente puede equipararse a la jornada ordinaria de otros empleados municipales.

La turnicidad, el trabajo nocturno y en días festivos, la exigencia física permanente, la necesidad de mantener una capacitación profesional específica y la exposición habitual a escenarios de riesgo justifican que las condiciones laborales de los bomberos municipales sean analizadas atendiendo a la singularidad efectiva del servicio que prestan.

La correcta organización de las jornadas no constituye únicamente una cuestión laboral. Está directamente relacionada con la capacidad operativa del servicio, la prevención de riesgos laborales, el adecuado descanso de los efectivos y, en definitiva, con la seguridad de los propios trabajadores y de los ciudadanos a los que atienden.

Por ello, resulta necesario estudiar y negociar un sistema de jornadas diferenciadas que responda a la realidad de los distintos puestos, funciones y necesidades operativas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Del mismo modo, deben ser objeto de valoración específica las circunstancias de penosidad inherentes a esta actividad: turnicidad, nocturnidad, esfuerzo físico, exposición a temperaturas extremas, sustancias peligrosas, ambientes contaminados y situaciones que entrañan riesgo para la integridad de los profesionales.

Especial consideración merece el trabajo nocturno. La prestación de servicios durante la noche forma parte estructural de la actividad de Bomberos y comporta unas condiciones específicas que deben ser reconocidas mediante los mecanismos de reducción, compensación o valoración que resulten procedentes conforme a la normativa y a la negociación colectiva aplicables.

SELO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 129787/2026
22/09/2026 13:30

FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
22/09/2026 (según el firmante)

Junto a ello, la creciente complejidad de las emergencias exige contar con profesionales formados y organizados en determinadas especialidades operativas.

Cartagena, por sus características territoriales, industriales, portuarias y marítimas, presenta escenarios de intervención especialmente diversos que hacen aconsejable regular y consolidar unidades o grupos especializados dentro del propio servicio.

Entre estas especialidades deben contemplarse, al menos, el Riesgo Químico, el Rescate en Altura, el Buceo, la utilización de Drones y los Patrones de embarcaciones destinados al Rescate Acuático.

Su regulación permitiría determinar los requisitos de acceso, formación, capacitación, disponibilidad, medios necesarios y, en su caso, el reconocimiento profesional correspondiente a las responsabilidades adicionales asumidas por quienes integren estos grupos.

No se trata únicamente de mejorar las condiciones laborales de los profesionales, sino también de dotar a Cartagena de un Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento moderno, especializado y preparado para responder a las características específicas de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local:

1. Iniciar, con carácter inmediato y en el marco de la negociación con la representación de los trabajadores, el estudio y establecimiento de jornadas diferenciadas para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, adaptadas a las características, funciones y exigencias reales del servicio.
2. Realizar una valoración específica de las condiciones de penosidad existentes en el servicio, atendiendo particularmente a la turnicidad, nocturnidad, trabajo en festivos, exigencia física, condiciones ambientales y exposición habitual a situaciones de riesgo, con objeto de determinar su adecuado reconocimiento laboral y retributivo.
3. Estudiar y aplicar, previa negociación colectiva y de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación, el coeficiente reductor, compensación horaria o mecanismo equivalente correspondiente al trabajo nocturno, atendiendo a la especial incidencia que la nocturnidad tiene en un servicio operativo las veinticuatro horas del día.

FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
22/09/2026 (según el firmante)

SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 129787/2026
22/09/2026 13:30

4. Crear, regular y dotar adecuadamente los siguientes grupos o especialidades operativas dentro del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento:

- Riesgo Químico.
- Rescate en Altura.
- Buceo.
- Drones.
- Patrones de embarcaciones y Rescate Acuático.

La regulación deberá establecer, entre otras cuestiones, los criterios de acceso, formación, capacitación y reciclaje profesional, disponibilidad, responsabilidades, medios materiales necesarios y reconocimiento correspondiente al desempeño de dichas especialidades.

5. Desarrollar estos trabajos conjuntamente con los representantes de los trabajadores y con los informes técnicos, económicos y jurídicos necesarios, con el objetivo de alcanzar un acuerdo que permita mejorar tanto las condiciones profesionales de los bomberos como la capacidad operativa y la calidad del servicio público prestado a los ciudadanos de Cartagena.

Cartagena, 22 de septiembre de 2026
Firmado por JESUS GIMENEZ GALLO -
NIF:***2149** el día 22/09/2026
con un certificado emitido por
ACCV RSA1 CLIENTE

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA